



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

**SEÑOR ALCALDE:** Aquí vamos a ver lo mejor posible para todos.

**CONCEJAL SR. ANDRÉS VALLEJO:** A los que están amparados bajo el Contrato Colectivo, se les dio un bono de quince mil?.

**LCDO. MARCELO ZUMÁRRAGA:** No, fue una remuneración unificada por año, que llegó a un promedio de doce mil dólares.

**CONCEJAL SR. ANDRÉS VALLEJO:** Es decir, si en este caso hablamos de los mismos doce mil, estaríamos requiriendo aproximadamente unos doscientos cincuenta mil dólares más de lo que dice el cuadro.

**LCDO. MARCELO ZUMÁRRAGA:** Pero en este sentido, el bono del Régimen Laboral fue transitorio en esa época.

**SEÑOR ALCALDE:** Este es un estímulo a su jubilación, no implica supresión de partida, en el caso anterior era porque habiendo excesos de personal había que suprimir la partida y eso tiene legalmente otro tratamiento.

**CONCEJAL SR. ANDRÉS VALLEJO:** Esta diferencia me parece importante, la de supresión de partidas que implicaba eliminar un puesto de trabajo y ésta que es un estímulo para una jubilación que no le va a significar al Municipio el ahorro de la supresión de la partida.

**CONCEJAL DR. AUGUSTO BARRERA:** Ninguno de los setenta y siete implica supresión de partida, en alguno de esos casos no es posible considerar la supresión o es indispensable la permanencia de esa partida?.

8  
7



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

**SEÑOR ALCALDE:** Es que son parte de la estructura del Municipio, en el caso de los maestros se van 38, esto nos va a permitir crear 76 nuevos maestros, no es ningún ahorro.

**CONCEJAL DR. AUGUSTO BARRERA:** Lo de los maestros está claro, hay un régimen y reglas diferentes, mi pregunta es, como en el anterior son supresiones, aquí no cabría un rediseño administrativo que implique eventualmente la supresión de alguna de esas partidas?

**SEÑOR ALCALDE:** El concepto de esto es un estímulo para que su jubilen, no por supresión, no porque la partida no sea necesaria, sino por la edad de las personas. Aquí quiero hacer una recomendación, en el Municipio hay personas de carrera y de libre remoción, no puede nadie oponerse a que una persona de libre remoción ingrese con 50 o 56 años, pero quiero anticipar esto en defensa del Municipio, lo que quiero decir es que pongamos el ejemplo, como aquí tienen un trato privilegiado con relación al sector público de afuera, entonces han trabajado 35 años en la Administración Pública fuera del Municipio y vienen de 60 años y entran en nuestro sistema y sin haber aportado nada quieren salir con todos los beneficios. Mi punto de vista es que debe haber alguna regulación para que nadie que entra a la carrera pueda tener más de treinta años, las personas que están jubilándose han estado aquí en la Institución 40 años, han aportado toda su vida, y no es justo que se les de el mismo trato a los que no han aportado nada al sistema municipal, eso es viveza, no puede ser.

En el manejo de fondos previsionales no hay prestación sin aportación, esto no es calidad, beneficencia, porque sino vamos a quebrar al Fondo de Jubilación del Municipio, hay que tomar varias medidas, no solamente es cuánto cuesta, sino cómo vamos a proteger al empleado de carrera, cómo vamos a proteger al fondo, quiebra el fondo y quién se va a

8  
7



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

responsabilizar, estos son temas en los que no puede entrar la demagogia, aquí tienen que hacerse las cosas con seriedad, tal vez deberíamos ver alguna forma de relación que no sea solamente edad y aportación al sector público, sino una relación entre edad, tiempo de servicio y aportaciones al Municipio, porque nadie puede ir a cosechar lo que no ha sembrado, son conceptos que hay que tomar en cuenta cuando se toman resoluciones, para no salir del problema de ahora y dejar creando mucho problemas grandes para el futuro.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Posiblemente en este cuadro falta una variable importante, en la relación que usted dice, relación de edad, aportaciones, el tiempo de servicio y lo que está faltando es una de estas variables para que con justicia tanto los trabajadores cuanto los empleados tengan igualdad en derechos y obligaciones, lo que me parece es que en este cuadro falta una variable, una vez incluida esa variable o alguna adicional, para que no salgan aventajados uno, dos, diez, el que ha trabajado 30 o 40 años de servicio al Municipio merece ser tratado, con igualdad de condiciones que el empleado o trabajador, en ese concepto usted se ha mantenido y estamos apoyando eso. Lo otro es injusto, que una persona que no ha aportado esos treinta o cuarenta años de servicio salga aventajado, falta esa variable.

**LCDO. MARCELO ZUMÁRRAGA:** Se está considerando eso en el proyecto de Ordenanza, porque hay un rubro que dice mínimo 10 años en el Municipio y tope 30 años en adelante, estando de acuerdo y conforme con la disposición, debe considerarse en la Ordenanza, el hecho de la parte proporcional de este beneficio.

**SEÑOR ALCALDE:** Claro, para que no haya la viveza, ni la injusticia que es peor.

8  
7



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

**CONCEJALA LCDA. MARGARITA CARRANCO:** Lo que usted acaba de mencionar lo vamos a discutir en el Fondo de Jubilación, para que quede legislado de aquí en adelante y seamos más justos posibles con quienes entregan toda su vida en la Municipalidad, y que quienes ingresan pueden recibir proporcionalmente este beneficio. Tengo el dato que hace falta un cruce con aquellas personas que están por jubilarse con las reglas anteriores del Fondo de Jubilación y los que se jubilan con las nuevas reglas, según las reglas antiguas había una transitoria que en el marco de la modernización de la Municipalidad dice que se pueden jubilar con 50 años de edad y 20 de servicio, a partir de enero nos acogemos a la nueva Ley del Seguro Social, 60 años de edad y 30 de servicio, igual que el IESS, porque había un desequilibrio y son apenas 40 personas y no hemos hecho cruce de listas entre los que están en los listados y éstas 40 personas que estarían con la regla anterior.

**CONCEJAL DR. AUGUSTO BARRERA:** Para sugerir algo, lo uno sería considerar lo que ha dicho Margarita y lo otro, en criterio, debería ser construir un indicador más, una columna más, que tenga un piso y techo, entonces construir un indicador que pueda considerar los factores de permanencia en el Municipio y su aportación, desde eso se puede establecer un piso de justicia, pero éste es el criterio institucional.

**SEÑOR ALCALDE:** Voy a hacer una propuesta que me parece que es el camino de solución. Que el señor Presidente de la Comisión de Finanzas, la señora Presidenta del Fondo de Jubilación, un tercer Concejal o Concejala, más dos representantes de los involucrados hagan una Comisión y nos traigan una propuesta, porque hay que oírles a ellos también, ahora escuché una presentación general, pero no es suficiente, creo que si el Presidente de la Comisión de Finanzas, la Presidenta del Fondo de Jubilación, el Concejal Augusto

8  
7



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Barrera, y dos representantes de los involucrados con voz y voto, y el Administrador General con voz y sin voto nos traen un informe justo, que no le dé un trato distinto al empleado del trabajador, que no premie al que nunca ha aportado en desmedro del que sí ha aportado, en fin un cuadro perfecto, haremos una reunión si es necesario extraordinaria para aprobar este justo pedido de nuestros compañeros. Estamos de acuerdo todos?

**SEÑORES CONCEJALES:** Aprobado

## **RESOLUCIÓN No. 2006-935**

EL CONCEJO METROPOLITANO, POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), RESOLVIÓ DESIGNAR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR LOS PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, DEL FONDO DE JUBILACIÓN, EL CONCEJAL DOCTOR AUGUSTO BARRERA, DOS DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN DE PREJUBILADOS Y JUBILADOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EL ADMINISTRADOR GENERAL, ÉSTE ÚLTIMO CON VOZ PERO SIN VOTO, A FIN DE QUE DISCUTAN Y ELABOREN EL CUADRO DE LA PROPUESTA DEL INCENTIVO ECONÓMICO QUE POR JUBILACIÓN RECIBIRÁN LOS EMPLEADOS MUNICIPALES AMPARADOS EN LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA.

\*\*\*\*\*

## **5. TEMA DEL TELEPEAJE**

**CONCEJALA SRA. LUZ ELENA COLOMA:** Hay temas en la Municipalidad donde no existe atención favorable para los de adentro, en este caso mi persona, peor a personas de fuera de la

8  
7



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

institución, esto me preocupa. En la decisión tomada de que se debe pagar el peaje para transitar por la Vía Oswaldo Guayasamín, yo hice la gestión como todo ciudadano, llené el formulario y obviamente dispuesta a pagar de mis ingresos, aunque es un carro municipal, cuando fuimos a la empresa nos dijeron que no, que los carros municipales tienen un convenio con la EMOP-Q, entonces que se debía pedir en el Municipio; yo envié una carta a la Administración General, no me recibieron porque no les compete a ellos atender el tema, y mandé una segunda carta a la señora Guadalupe Estévez, Directora Administrativa, el 20 de noviembre, carta que nunca me contestó. Entonces digo como es posible, si este tema lo promueve el Municipio, los carros municipales son los primeros que tienen que pagar, yo estoy pagando los cuarenta centavos, haciendo la fila, pero aún no hay cómo poner el aparato. Nosotros deberíamos poner el ejemplo.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Administrador General que está aquí presente, por favor mañana está puesto el tac en todos los vehículos municipales, en los carros de los Concejales tienen que estar instalados primero. Les cuento que en este momento hay cinco mil ciudadanos del Valle que compraron el tac, pero además de eso DINERS CLUB tiene una rebaja de cinco dólares para todos los socios, y el Diario Hoy va a poner facilidades para todos los suscriptores.

**CONCEJAL DR. GONZALO ORTIZ:** Me acerqué a comprar el tac para mi vehículo particular, creo que estas medidas como la de DINERS y Diario Hoy son buenas, porque no es agradable la experiencia del usuario en la ventanilla de la Administración Zonal Norte, ese patio de servicios de la Administración Zonal es bueno pero está manejado por una empresa, hay que hacer una fila larga y el formulario ha sido diseñado de mala manera, ya que hay que firmar cinco veces en cinco sitios diferentes el

8  
7



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

formulario, y no lo aceptan si no está firmado, la redacción puede ser distinta.

**SEÑOR ALCALDE:** Ya voy a disponer que no hagan firmar tantas veces, con una sola vez basta. El siguiente punto.

## **6. TRATAMIENTO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**

---

**SEÑOR ALCALDE:** El informe de la comisión que habíamos dispuesto como Concejo para tratar en segundo debate la Ordenanza.

**CONCEJAL SR. ANDRÉS VALLEJO:** La Comisión sesionó el miércoles de la semana pasada con la concurrencia de los señores: María Cárdenas, Gonzalo Ortiz, Augusto Barrera y el que habla, ahí se hizo una revisión de las observaciones que se hicieron en la sesión, en la mayor parte de las observaciones que fueron acogidas se ha plasmado una redacción que ha sido repartida a todos los señores Concejales, se han hecho pequeñas redistribuciones de funciones de unas comisiones a otras, porque parecían que eran más apropiadas para el efecto, habían casos, por ejemplo, como el de la Comisión de Comercialización e Infraestructura Productiva que parecía que no tenían relación entre sí; adicionalmente se dejó constancia en el documento de que el Concejo tiene la facultad de integrar comisiones especiales en casos excepcionales, que sería el cumplimiento de la inquietud presentada respecto de una comisión que primero se le llamó de fiscalización y luego de transparencia, sino me equivoco es el Art. 102 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que permite integrar comisiones especiales para

8  
7



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

tratar temas específicos que a juicio del Concejo o del Alcalde requieran del conocimiento y pronunciamiento del Concejo; se ha dejado expresa constancia allí, de que en caso de que se trate de situaciones específicas que puedan afectar la rectitud, eficiencia, transparencia de la gestión municipal, la comisión especial estará integrada por cinco Concejales provenientes de las tres distintas representaciones que hayan obtenido la mayor votación, como constaba en el proyecto original. Se cambió el nombre de la Comisión de Patrimonio aumentándole Áreas Históricas, porque eso responde a una disposición legal específica que las llama de esa manera, entonces se incorporó la disposición legal en definitiva. Se escuchó el informe del señor Procurador respecto del tema que había sido solicitado a él, en relación con la capacidad legal o impedimento legal que pudiera existir para la participación de los Concejales en las distintas entidades conformadas por la Municipalidad, informe que confirmó el dictamen del Procurador General del Estado en el que indicaba que no existía el impedimento legal.

Eso es señor Alcalde, el Proyecto de Integración de Comisiones ha sido revisado, me acaba de decir Augusto Barrera, que salvo algún pequeño punto que lo va a sugerir, respondería a ese consenso general que se había obtenido.

**SEÑOR ALCALDE:** Está en consideración, este es un tema muy importante, vamos a discutir desde la óptica de cómo va a funcionar el Concejo Metropolitano alineado al Plan Estratégico acordado por el pueblo de Quito, y vamos a ver cómo podemos hacer que este Concejo sea más eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

**CONCEJALA SRA. PATRICIA RUIZ:** En este caso el orden de los factores si altera el producto, se había hecho una sugerencia que dentro del eje social la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tenga el nombre de Comisión de



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Cultura, Educación, Deportes y Recreación, la misma lógica se propuso para el eje territorial, que la Comisión de Tránsito y Transporte, tenga el nombre de Comisión de Movilidad.

**CONCEJAL SR. LUIS CAICEDO:** En el tema de la integración, faltó la explicación que el Concejal Andrés Vallejo está sugiriendo, que sea conformado por tres miembros, mi criterio es que se debería mantener el mismo número, ya que la conformación permite que exista una mayor visión, análisis y discusión, con un grupo de cinco, que permita una participación equitativa y justa de todos sus miembros.

**CONCEJAL SR. ANDRÉS VALLEJO:** Se está sugiriendo que las Comisiones estén integradas por tres miembros, excepto las de Planificación y de Propiedad y Espacio Público, la de Áreas Históricas es un caso especial porque está determinada en una disposición legal, esas comisiones por dos razones, primero el enorme cúmulo de trabajo que tienen, y en segundo lugar, por lo temas de los que se trata, son los temas de mayor repercusión en cuanto a la aplicación de las ordenanzas y resoluciones.

**CONCEJAL SR. LUIS CAICEDO:** Yo sigo manteniendo que todas las Comisiones deberían estar integradas por los cinco miembros como se ha venido manejando hasta ahora, por cuanto incluso para el quórum va a haber problemas, y cuando haya una resolución importante para la ciudad, en ciertos casos sería aprobada por dos Concejales que sería una mayoría en una Comisión de tres.

**CONCEJALA SRA. LUZ ELENA COLOMA:** Sí es que a veces tenemos problema de estar los tres que mínimamente somos requeridos para dar quórum, me parece que si esos tres son el mínimo para quórum va a haber imposibilidad y dificultad de

8  
7



SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

constituirse, siendo cinco por lo menos es más factible que estemos tres, me preocupa el tema de la falta de quórum.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Me preocupé de mirar en la página web, cómo funcionan los distintos municipios de Latinoamérica, el de Medellín, Santa Fé, Santiago, en la mayoría la integración es de diez miembros, nosotros tenemos la mitad, el menor que tiene es cinco Concejales, que viene siendo lo que en la actualidad nosotros tenemos, creo que un poco en la línea de lo que menciona Luz Elena Coloma y Luis Caicedo, es más fácil que se pueda tener quórum con cinco Concejales, y algo adicional, ahí se puede involucrar de mejor manera en todos los temas de la ciudad, cinco pueden estar más empapados para poder inclusive defender a, b o c tesis, es mejor que estén los cinco Concejales que tres, porque con una mayoría simple de dos, podría tomarse una Resolución que de pronto pueda implicar una decisión como en efecto lo son muy importantes dentro de la Comisiones, muy simple, entonces yo si mantengo la posición de que sean al menos los mismos cinco Concejales.

**CONCEJAL DR. GONZALO ORTIZ:** Tenemos un exceso de trabajo con el hecho de que tengamos cinco sesiones semanales de las Comisiones más las sesiones de directorios y demás, el hecho de que sólo sean tres significa que ya no vamos a ser cada uno de nosotros miembro de cinco comisiones, sino que vamos a ser miembros de tres comisiones; en algunos casos, por el hecho de pertenecer a la de Expropiaciones o de Planificación van a estar en cuatro comisiones, pero esto nos va a permitir trabajar de mejor manera y concentrarnos en los temas principales, y no dispersarnos, creo que lo mejor es que sean tres los integrantes de cada comisión, nos permiten ser miembros de sólo tres comisiones a cada uno y vamos a ser más eficientes y rendir mejor para la ciudad.

8  
>



SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

**CONCEJALA SRA. MARÍA CÁRDENAS:** Al haber formado parte de esta Comisión especial, creo que es importante que los Concejales podamos dedicarnos a menos comisiones, pero trabajando más eficientemente como decía Gonzalo Ortiz, el problema se daría en cuanto a la asistencia de los Concejales a las mismas, entonces habría que crear una conciencia de que no pueden dejar de venir a esas comisiones, porque dejarían de funcionar y creo que usted ha sido testigo en muchas ocasiones que en comisiones de importancia no hay quórum, hay que ver los dos lados.

**SEÑOR ALCALDE:** Si está el Concejal en menos comisiones puede cumplir mejor que si está en muchas, el tema del quórum se tiene que resolver, porque como tienen menos comisiones van a asistir a ellas, si tienen más comisiones se vuelve más difícil.

**CONCEJAL DR. AUGUSTO BARRERA:** La idea es que los Concejales podamos asistir a todas las comisiones, éste es un primer hecho, lo cual quiere decir que si alguno de nosotros tiene un interés particular de asistencia a una comisión, esta Ordenanza faculta el hecho de que podamos participar con voz y no con voto, pero podemos hacer el seguimiento a esos temas; en segundo lugar, tenemos otro nivel de Comisión, que ahora es la Comisión de Eje, lo cual supone que al número de Comisiones que asistimos ahora vamos a tener la de Eje, una Comisión o Reunión más; y la tercera, es que finalmente, de las quince Comisiones, tres siguen constituidas como hasta ahora: dos por cinco miembros y otra como está ahora, estas son las razones de concentración temática, ésta sería de alguna manera la idea, pero ninguna norma resuelve el tema de la responsabilidad y participación, a veces los quórum son de cinco minutos, quizás tenga más sentido probar a que

8  
7



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

concentremos mucho más nuestro trabajo en menos aspectos y eso le dé mayor calidad y eficiencia al trabajo de la Comisiones.

**CONCEJALA SRA. PATRICIA RUIZ:** Mentalmente podemos organizar la forma fácil, podríamos ser cinco para dar quórum en las Comisiones, pero podríamos limitar nuestra participación solamente a tres comisiones, pienso que ahí podríamos salvar las dos cosas, sin embargo, creo que lo que sucede con relación al quórum que no siempre se cumple, está en función de la duplicidad de la cantidad de comisiones en las que estamos, es decir, muchas veces hay una extraordinaria de Género, por decir algo, que se cruza con otra de Planificación o con el Directorial.

**SEÑOR ALCALDE:** Lo que ustedes plantean debería ir acompañado con una regla, y ésta debería ser que en la Secretaría se debe presentar el Plan Anual, el Plan Mensual de Comisiones para que la Secretaría General corrija, el que no cumple será sancionado, si están diciendo que se cruzan las sesiones, para corregir esto con el plan que haga la Secretaría se corrige esto, si usted hace María Belén el Plan Mensual y entrega a todos los Concejales, no se va a cruzar ninguna sesión, a nadie se le puede ocurrir hacer una extraordinaria porque ya está el Plan Mensual, ya no va a haber este problema, eso de dar quórum por teléfono, de no dar quórum, eso es cuestión de responsabilidad en el trabajo de los señores Concejales, eso lo podemos corregir organizándonos.

**CONCEJAL SR. ANDRÉS VALLEJO:** El problema es que si es que son de cinco miembros todas las Comisiones, tienen que estar en cinco de ellas todos los Concejales, porque sino no avanza a llenar todos los cupos sin repetir, ese es el problema, no hay como, si es que son cinco Concejales por Comisión, tienen que estar por lo menos en cinco Comisiones, creo que es

8  
7



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

imposible que nadie se pueda alcanzar a atender como se debe cinco Comisiones.

**SEÑOR ALCALDE:** Estamos todos de acuerdo que sean tres en cada Comisión, excepto en las Comisiones de Planificación y Expropiaciones, y la de Áreas Históricas que tiene una estructura aparte.

**SEÑORES CONCEJALES:** Si.

**CONCEJAL DR. GONZALO ORTIZ:** Quiero hacer una sugerencia en la Comisión de Áreas Históricas, cuando se describen sus funciones, incorporar un texto que diga: "por delegación expresa del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, es la instancia que analiza y aprueba los proyectos de intervención en las áreas históricas y patrimoniales, previo informe de la Subcomisión Técnica".

**SEÑOR ALCALDE:** Yo tengo un tema de debate, ¿por qué una Comisión, a diferencia de todas las demás, tiene capacidad resolutoria y el Concejo que somos los representantes del pueblo estamos sometidos a lo que quiera o no quiera esa Comisión?

**CONCEJAL DR. AUGUSTO BARRERA:** Porque la Ley de Patrimonio establece eso.

**SEÑOR ALCALDE:** Hay que reformar la Ley, estamos sometidos a una Comisión, pero el más alto órgano de Gobierno de Resolución es éste.

**CONCEJAL DR. GONZALO ORTIZ:** No creo que estemos sometidos, aliviana al Concejo, si usted viera la cantidad de proyectos que tenemos que ver, los planos.

8  
7



SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

**SEÑOR ALCALDE:** Pero con el informe de ustedes debería aprobar el Concejo, porque el patrimonio no es un compartimiento estanco, no está al margen del desarrollo total de la ciudad.

**CONCEJAL DR. AUGUSTO BARRERA:** Yo quiero agradecerles y congratularme por el tiempo dedicado por el Concejo al análisis de esta propuesta, que tengo la certeza de que va a mejorar el funcionamiento, efectivamente en la reunión de la Comisión a la cual fui invitado, se hizo una discusión detallada, en la mayor parte de cuestiones logramos conciliar, ya informó el Concejal Vallejo, hay algunos ajustes de redacción en un par de cosas que yo pasaré oportunamente.

Tenemos un tema en el que no se logró un consenso, que tiene que ver que en la propuesta inicial, yo había planteado un específico artículo vinculado con las prohibiciones a los miembros del Concejo, esto tenía que ver con que ningún miembro del Concejo, ningún Concejal sea parte de funciones ejecutivas de las empresas, corporaciones, etc., efectivamente el argumento que se ha planteado por parte de la Procuraduría es que hay un informe del Procurador General del Estado, en razón de que éstas son instituciones de derecho privado y que en ese sentido no debería existir prohibición alguna para eso. Yo he presentado a usted por escrito, insistiendo en esa moción y solicitando que sea considerada de esa manera y quiero insistir que esto no tiene absolutamente nada que ver con un caso en particular, hemos llevado el debate de la manera más respetuosa e institucional. El día de hoy nosotros en una de la resoluciones al inicio del orden del día, estamos aprobando un elemento clave que son unos techos de remuneraciones para las corporaciones, fundaciones y empresas, si nosotros asumiríamos en rigor que son instituciones privadas, es cuestionable la capacidad que tenemos nosotros de incidir sobre un elemento de carácter administrativo, hoy hemos

8  
7



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

aprobado eso, yo comparto plenamente, hemos aprobado por ejemplo, mecanismos a través de los cuales establecemos procesos de conciliación y apoyo financiero entre varias de las empresas, me parece una lógica adecuada, si tenemos superávit o liquidez en alguna empresa o corporación, lo lógico sería que en lugar de cubrir costos financieros asumamos este mecanismo, me parece adecuado, y con estos argumentos creo yo, que es evidente que el modelo de constitución de esos espacios supone un alto grado de corresponsabilidad en la regulación del Concejo, creo que de hecho el mecanismo que asegura eso es precisamente la autonomía del Concejo y sus miembros en relación a la operación de esas instituciones.

Por eso insisto sobre eso, he modificado la propuesta en el sentido de que efectivamente no son corporaciones y empresas municipales y he redactado una propuesta en relación a corporaciones y empresas conformadas con resolución del Concejo Metropolitano, que ese es el procedimiento exacto, en honor a mi propia convicción hacer este planteamiento, decir que sobre esto no hubo acuerdo y pedir que esto sea considerado como una moción.

**SEÑOR ALCALDE:** La moción del Concejal Augusto Barrera, plantea que los miembros del Concejo no puedan tener función ejecutiva en ninguna de las empresas, corporaciones o fundaciones organizadas por ordenanza o resolución municipal, es decir, en aquellas corporaciones que nosotros hemos creado, no podría un miembro del Concejo ser parte del nivel directivo. ¿Está en consideración?

**CONCEJAL LCDO. SERGIO GARNICA:** Si bien son valederas las consideraciones que acaba de exponer Augusto Barrera sobre el tema planteado, hay que reconocer algunos temas y prerrogativas que tiene el Concejo, esto lo digo porque si hubiera Concejales que teniendo esa responsabilidad a su



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

cargo y no manejaran de manera eficiente con toda la responsabilidad del caso, simplemente habrá que revocar ese nombramiento o designación; en el tema estrictamente legal vemos que no hay una prohibición expresa ni de la Ley Orgánica de Régimen Municipal ni tampoco del texto Constitucional, dentro del Art. 35 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal no existe nada de lo que hoy día se ha mencionado, inclusive tenemos el dictamen del Procurador General del Estado, entonces cuando haya excelentes resultados en la función que se le ha encargado a un Concejal, en este caso dentro de una Corporación o ente de Administración Privada, no veo porque oponernos, y por eso no estoy de acuerdo con la moción de Augusto Barrera.

**CONCEJALA SRA. PATRICIA RUIZ:** En el taller anterior me había pronunciado respecto de que esta discusión debería estar enmarcada en la nueva lógica de transformación de este Concejo, en relación a que el modelo de gestión está siendo modificado ahora, desde el área legislativa; creo que una ciudad como Quito, con todas las competencias descentralizadas, con una conformación de quince Concejales, tiene una limitación estructural respecto de su conformación, creo que si bien la consideración que hace el Concejal Barrera, no va a lo legal sino a la pertinencia de las cosas, esperaríamos que no haya una consideración ética, respecto del asunto, porque ahí estaríamos hablando de la persona, quiero hacer un análisis de la experiencia que se tiene en función de la gestión, a mí me parece que hay argumentos suficientes como para permitirnos la posibilidad de imaginar una gestión de corresponsabilidad ejecutiva y legislativa de doble vía.

Me parece bastante loable y creo que en términos de experiencia hay otras formas por las cuales los legislativos de Quito han buscado maneras de lograr ejecutorias, no necesariamente dentro de las instancias de corporaciones y

8  
7



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

empresas sino incluso con otro tipo de instancias en las que se logra participación, desde las facultades donde algunos de ustedes han sido profesores, incluso con instancias de carácter internacional, porque dan buenos resultados, creo que en el caso de la experiencia de Vida para Quito, los resultados son muy buenos y evidentes, tomando en cuenta la apuesta que le hace la ciudad al futuro, un poco estábamos viendo con la estrategia del Balanced Scorecard, que este tipo de corresponsabilidad sería bastante beneficiosa; en términos de ejemplos concretos me voy a referir a las personas, me gustaría ver por ejemplo a Fernando Carrión en la Cabeza del FONSAL, él ha generado la OLACHI a nivel internacional para la gestión de centros históricos, lo cual por ejemplo, no forma parte de la estructura municipal, pero le permite hacer ejecutorias, eso me parece interesante; por ejemplo a Margarita Carranco dentro de la Corporación de Seguridad, eso no sería una cuestión discrecional del Concejo, sino del Alcalde, pienso que dentro de sus colaboradores más cercanos no hay solamente técnicos sino también políticos, esas son las consideraciones por las que yo no estoy de acuerdo con la posición del Concejal Barrera.

**SEÑOR ALCALDE:** Los gerentes, los administradores de las Corporaciones no son designados por el Alcalde, porque hay un directorio conformado por el sector público, privado, provincial y local, por decir algo en la Corporación de Turismo está un representante de la Ministra de Turismo, del Prefecto, el Alcalde o su representante, la Cámara de Turismo, el Centro de Convenciones, ellos nombran, no es el Alcalde, eso debe quedar claro, lo que está proponiendo es que haya una prohibición para que acepte el Concejal ser directivo, esa es la propuesta; actualmente la ley no prohíbe, la opinión del Procurador del Estado no prohíbe, la opinión del Procurador Síndico no prohíbe, lo que Augusto Barrera dice es que debemos nosotros poner una prohibición para que ustedes

8  
7



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

puedan dirigir administrativamente una corporación o empresa que se haya creado por ordenanza.

**CONCEJALA SRA. PATRICIA RUIZ:** Entonces reconsidero mis palabras, incluso esto le daría más fuerza a las razones por las que yo no estoy de acuerdo con que nosotros debamos incluir esa prohibición, porque la confianza no sería sólo del Alcalde, porque a mi manera de ver ya sería importante y legitimaría mucho eso, sino que sería también de varios sectores, de un sector colegiado interesado, por estas consideraciones no estoy de acuerdo con la moción que hace el Concejal Barrera, se debería normar y regular, es decir, solamente transparentar la gestión que es la mejor manera de evitar discrecionalidades o cualquier irregularidad que podría suceder.

**CONCEJAL LCDO. LUIS CAICEDO:** Hay dos temas que estamos discutiendo, el uno es el proyecto de ordenanza en segundo debate de las Comisiones, y creo que eso debemos aprobar; creo que el tema de las prohibiciones debería ser discutido más ampliamente en otro momento y con esto daríamos paso a la reorganización, debería hacerse para el próximo año.

**SEÑOR ALCALDE:** Hay una moción presentada por el Concejal Augusto Barrera y otra presentada por el Concejal Luis Caicedo que dice: que se apruebe todo lo que hace a la estructura y funcionamiento del Concejo y discutamos el tema de las prohibiciones como un tema aparte de este cuerpo legal que está organizado; eso se plantea, ni aprobar ni desaprobar sino someter a debate este tema específico, pero no en el marco de esta ordenanza.

8  
7



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

**CONCEJALA LCDA. MARGARITA CARRANCO:** Este es un tema profundo, incluso Patricia Ruiz ya lanzó a discusión el tema de un cambio de forma de gobernar que la tienen en España y que de alguna manera les ha dado buenos resultados. Este es un tema profundo, por lo tanto la propuesta más bien es que aprobemos todo, menos el tema de prohibiciones y éste tema discutámoslo en otro momento, es importante y hay que saber dónde debemos estar y cuáles son nuestras funciones. Entonces aprobemos esta ordenanza que es válida, menos el tema de prohibiciones y eso aprobemos aparte.

**CONCEJAL SR. ALFONSO LASO:** Yo no estoy de acuerdo con la propuesta de que los Concejales no puedan realizar una función administrativa en alguna de las entidades del Municipio, no veo la razón, porque sería perder la confianza en quienes llegamos a ser Concejales, estoy diciéndolo ahora que me quedan pocos días para estar con ustedes, no creo que a los Concejales se les debe prohibir eso, por qué, si incluso dicen que usted no es la persona que designa, sino el Concejo o la directiva de cada una de las entidades, lo que si creo es que habría que establecer es que si alguien está fracasando en algún lado hay que solicitarle que se retire, pero tenerles confianza en quienes llegamos al Concejo, no está bien.

**SEÑOR ALCALDE:** Hay una moción que plantea el Concejal Augusto Barrera y la otra del Concejal Luis Caicedo, habiendo sido una moción previa, yo le pregunto al Doctor Augusto Barrera, que si estaría de acuerdo en que este tema no se resuelva ahora y se resuelva el conjunto de la Ordenanza y este tema de prohibiciones pase para que sea debatido con los Concejales.

**CONCEJAL DR. AUGUSTO BARRERA:** No hay problema Alcalde, en mis intervenciones no he mencionado un solo nombre, no he mencionado la palabra confianza, porque si

8  
7



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

tendría cuestionamientos tengan la seguridad que lo haría de manera documentada, si hay otro momento para discutir eso, en ese momento plantearé este mismo concepto mientras conceptualmente tenga argumentos que no me hagan desistir de eso.

**SEÑOR ALCALDE:** Entonces estamos de acuerdo todos de que se apruebe la Ordenanza, excepto este tema que queda para una posterior discusión.

**CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Señor Alcalde, tengo dos observaciones para que sean consideradas, la primera en el Capítulo I, de las Comisiones del Concejo que está en la página dos, en el eje económico literal c), dice: Comisión de Infraestructura Productiva y Comercialización, hay que arreglar para que guarde coherencia con el desarrollo conceptual, y diga: "Comisión de Desarrollo Económico e Infraestructura Productiva" y no quede Comisión de Comercialización. La otra, dentro del ámbito de acción de las Comisiones, en el eje social encontramos la Comisión de Salud, solicito que se agregue, en vista de que hoy hemos aprobado en segundo debate el proyecto de ordenanza que norma y regula las acciones de Salud en el Distrito Metropolitano de Quito, en lugar de contando con la participación de instituciones, establecimientos, unidades médicas públicas y privadas y a la comunidad, poner: "consolidando el sistema metropolitano de salud".

**CONCEJAL DR. AUGUSTO BARRERA:** Valdría la pena plantear una cosa que se discutió pero no está recogido, en el sentido de que las delegaciones a directorios y empresas en la medida de lo posible sean compatibles con la participación en comisiones, que exista una coordinación.

8  
7



SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

**CONCEJALA SRA. MARÍA CÁRDENAS:** Quería decir que se apruebe lo que hoy día ha sido presentado, pero que el otro tema no se deje de tratar y como le había dicho, que se discuta como lo hicimos en la reunión de trabajo y se pueda llegar a una solución, es un tema importante.

**CONCEJALA LCDA. MARGARITA CARRANCO:** Me alegra mucho porque la Comisión de Género en este tema, de la fusión de las comisiones en cuatro ejes lo había ya discutido, el Concejo cada vez se va modernizando más, no solamente el área ejecutiva sino también la legislativa. Una recomendación para la Secretaría, es que esta ordenanza requiere un nuevo ordenamiento de la Secretaría, los equipos tienen que estar organizados por ejes, los archivos igual, eso nos permite a quienes estamos tanto en el ejecutivo como en el legislativo, tener un archivo más ordenado y moderno que nos permita a la ciudadanía y a los que estamos tener mayor acceso, porque está ordenado de acuerdo a la estructura municipal, creo que eso permite una modernización importante y cada vez más nos hace falta legislación alrededor del tema bienestar, educación, tenemos medio ambiente, salud, seguridad y luego un compendio organizado de todo lo que significa legislación social, económico, territorial y gobernabilidad, eso le va a dar una modernidad importante; los miembros de la Comisión de Género nos sentimos satisfechos de que estas cosas cada vez se van realizando, porque han sido discutidas en la Comisión.

**SEÑOR ALCALDE:** Que conste como una disposición, general o como sea, que se procurará que las Comisiones y las Delegaciones sean coherentes, por ejemplo, si alguien está en la Comisión de Tránsito, debe estar también en la Corporación de Tránsito, si está en Seguridad, debe estar en la Corporación de Seguridad, eso me parece que va a facilitar más el trabajo de ustedes.

8  
7



SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2006-936**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE LAS COMISIONES.

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: El siguiente punto.

SEÑORITA SECRETARIA: Se han agotado los puntos del orden del día, clausuro la sesión. Gracias.

SIENDO LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS DEL JUEVES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

~~Paco Moncayo Gallegos~~  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

~~Dra. María Belén Rocha Díaz~~  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

8  
7

MSI/VCC/MBRD